CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 520 /2022

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 5 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N°94/2019

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 07 días del mes de Diciembre de 2022, entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, RUC Nº 80004239-5, debidamente representado por **ING. RODOLFO SEGOVIA COLMAN** , Ministro Interino de Obras Públicas y Comunicaciones, por una parte, en adelante denominado el **CONTRATANTE** y la empresa **ALBERTO BARRAIL E HIJOS S.A.**, con RUC Nº 80005800-3, legalmente constituida y existente conforme a la legislación paraguaya, representada por el **ING. VICENTE CANILLAS**, con Cédula de Identidad Nº 334.884, domiciliado en Calle 4 y Eduardo Schaerer, de la ciudad de Asunción, en adelante denominado la **CONTRATISTA,** quienes acuerdan celebrar el presente "Convenio Modificatorio Nº 5", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas:

1. OBJETO

Por cuanto el **CONTRATANTE** ha suscrito el Contrato S.G. MINISTRO Nº 94/2.019, en fecha 08/04/2019 como resultado del Llamado UEP MOPC Nº **08/2.018 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL EDIFICIO HISTÓRICO DEL PUERTO" ID N° 348.526,** de acuerdo al Contrato de Préstamo BID Nº 2419/OC-PR I 2420/BL-PR del Banco Interamericano de Desarrollo y ante la necesidad de la prórroga del plazo de la fase de construcción en cinco (5) meses se debe modificar el plazo de ejecución, finalización de las obras y vigencia de contrato, establecidos en el contrato original, se suscribe el presente Convenio, aprobado por Resolución Ministerial N° **3020/2022** de fecha 05 de diciembre de 2022,

2. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONVENIO

Los documentos que forman parte integral del presente Convenio en los Anexos son los siguientes:

a) Contrato S.G. Ministro Nº 94/2019. (Anexo _____)
b) Orden de Proceder. (Anexo ____)
c) Informe de la Supervisión del Contrato. (Anexo ____)
d) Informe de la Fiscalización. (Anexo)
e) Convenios Modificatorios N° 1, 2, 3 y 4. Contratos y Resoluciones (Anexo_____)
f) Nota ABH N° 20/22 - Solicitud del CM N° 5 "Prórroga de Plazo de Ejecución de Obra". MEU 47278/2022 Fecha 19/10/2022
g) No Objeción del BID. (Anexo _____)

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº 5 estará regido por el Contrato Original.

Los documentos técnicos se encuentran firmados por los representantes de la Coordinación Técnica Reconversión Urbana.

3. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El presente Convenio Modificatorio Nº 5 adiciona al plazo de ejecución del contrato cinco (5) meses; siendo el nuevo plazo de cuarenta y tres (43) meses contados a partir de la Orden de Inicio, siendo la nueva fecha de terminación el 27 de marzo de 2023. A lo adicionado se extiende además la vigencia total del contrato actual de cincuenta y dos (52) meses a cincuenta y siete (57) meses.

CEC 1.1 (r)

Vigencia total del Contrato: 57 (cincuenta y siete) meses según el siguiente detalle:

Items	*Descripción*	*Meses*		
1	Obras	43		
2	Post Construcción		2	
3	Responsabilidad por Defecto			12
Total		57		

4. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE la ampliación de la vigencia y del monto del Seguro de Responsabilidad Profesional por el 10% (diez por ciento) del monto contractual modificado. Con una vigencia hasta 30 (treinta) días posteriores a la finalización del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 07 días del mes de _____ de 2022.

ING. VICENTE CANILLAS
POR EL CONTRATISTA.

Ing. VICENTE CANILLAS
Representante Legal
ABHS.A.
EMPRESA CONSTRUCTORA

S.E ING. RODOLFO SEGOVIA COLMÁN.
POR EL CONTRATANTE.